

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la ~~Cesión de Participaciones~~ de la compañía OXIVITAL CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para el ingreso al sistema y archivo correspondiente.

Quito


Dr. Antonio Borja Fierro
Mat. 3204 C.A.Q.

C.C. 0601802192

TLF. 2525207


Ing. César Burneo Bermeo
GERENTE GENERAL

V OK p
V

ESCANEAR

Se registra la Cesión de Participaciones
25/07/12

 Superintendencia de
Compañías
24 JUL. 2012
CAU

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

ESCRITURA No. 13.769

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES

5

6

OTORGA

7

8

ADRIANA SALOME ALVAREZ LAZO ✓

9

10

A FAVOR DE

11

12

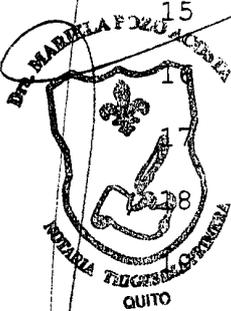
MARIA NICOLE BURNEO LARREA

13

14

CUANTÍA. US \$ 360,00

15



J.P.

DI 2 COPIAS

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

21

hoy día veinte y cinco de octubre del dos mil once, ante mí la

22

Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA

23

POZO ACOSTA, comparece por una parte la señorita ADRIANA

24

SALOME ALVAREZ LAZO, soltera; y, por otra parte la señorita

25

MARIA NICOLE BURNEO LARREA, soltera, por sus propios

26

derechos, todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

1 vecinos de este lugar y hábiles, a quienes de conocer doy fe, y
2 dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan
3 cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO:-Sírvase elevar a escritura
4 pública, una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes
5 cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la
6 celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por
7 una parte y en calidad de cedente, la señorita ADRIANA SALOME
8 ALVAREZ LAZO, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte
9 en calidad de cesionaria la señorita MARIA NICOLE BURNEO
10 LARREA, soltera, por sus propios derechos. Todos los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la
12 ciudad de Quito, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar
13 y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante
14 escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del dos mil diez,
15 ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
16 cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
17 diecinueve de julio del dos mil diez, se constituyó la compañía
18 OXIVITAL COMPAÑÍA LIMITADA; Dos) La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía OXIVITAL
20 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y cuatro de octubre del
21 dos mil once, decidió por unanimidad, autorizar a la socia señorita
22 Adriana Salome Alvarez lazo, para que ceda a favor de la nueva
23 socia señorita María Nicole Burneo Larrea, la totalidad de sus
24 trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una que posee
25 en la compañía.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-
26 Con los antecedentes citados, la señorita Adriana Salome Alvarez

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OXIVITAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 24 de octubre del 2011, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Antisana Nro. E3150 y Chambo, de esta ciudad de Quito, se reúnen las socias Adriana Salome Alvarez Lazo y María Cecilia Lazo Arias, quienes constituyen el cien por ciento de participaciones de la compañía OXIVITAL CIA, LTDA.

Se pone en conocimiento de las presentes el único punto del orden del día.

1.- Sobre la cesión de participaciones de la socia Adriana Salome Alvarez Lazo, a favor de la nueva socia María Nicole Burneo Larrea.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, tomando la palabra la señorita Adriana Salome Alvarez Lazo, quien manifiesta que es su deseo ceder a favor de la nueva socia señorita María Nicole Burneo Larrea, la totalidad de sus 360 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía, lo cual es aprobado por unanimidad.

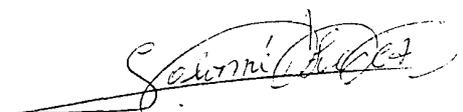
Se da un receso para redactar el acta correspondiente.

Siendo las 10h30, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, por las socias.

Para constancia y dando cumplimiento a lo que determina el Art. 238 de La Ley de Compañías, la socia presente firma la presente acta.




MARIA CECILIA LAZO ARIAS
SOCIA

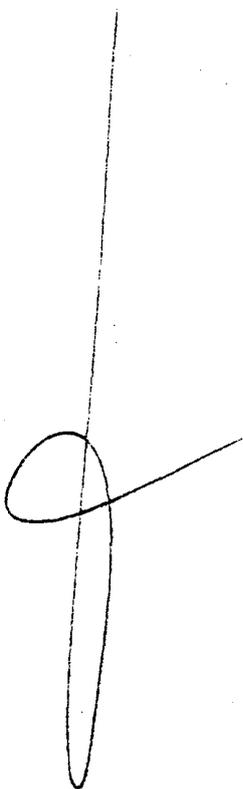

ADRIANA SALOME ALVAREZ LAZO
SOCIA - SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICACION

Por medio de la presente tengo a bien certificar que La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía OXIVITAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil once, decidió por unanimidad, autorizar a la socia señorita Adriana Salome Alvarez Iazo, para que ceda a favor de la nueva socia señorita María Nicole Burneo Larrea, la totalidad de sus trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía.



Sr. Byron Enrique Suarez Andrade
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL



599845

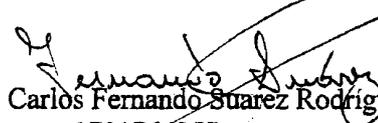
OXIVITAL CÍA. LTDA

Quito, 8 de febrero del 2011

Señor:
Byron Enrique Suarez Andrade
Presente.-

Para los fines pertinentes, me cumple poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía OXIVITAL CÍA. LTDA., en resolución adoptada el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años. En esta calidad ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta dignidad la ejercerá usted con arreglo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, los cuales constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir el 22 abril del 2010.


Carlos Fernando Suarez Rodriguez
1701764357

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de La Compañía OXIVITAL CÍA. LTDA.




Byron Enrique Suarez Andrade
170777268-5

Quito, 8 de Febrero del 2011

La escritura pública de constitución de la Compañía OXIVITAL CÍA. LTDA, quedó inscrita en el Registro Mercantil el 19 de julio del 2010

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5594 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142 - 2 MAY 2011
Quito, a _____




REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171558062-5

ALVAREZ LAZO ADRIANA SALOME
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

20 MARZO 1979

REC. 005-A 0092 03384 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979

[Signature]

FRANQUEO CANCELADO



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SUPERIOR

LUIS HUMBERTO ALVAREZ
 MARIA CECILIA LAZO

QUITO 17/11/2007

17/11/2019

REN 2655052

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0005 NÚMERO 1715580625 CÉDULA

ALVAREZ LAZO ADRIANA SALOME

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA MAGDALENA ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171369164-B

BURNED LARREA MARIA NICOLE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR

21 OCTUBRE 1989

REG. CIVIL QUITO 03637 F

PICHINCHA/QUITO

SOLICITUD 2009

Nicole Burneo L.
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA 171369164-B

30 AÑOS

ESTUDIANTE

BURNED ALFONSO BURNED BERNED

MARIA SOL LARREA BRAVO

22/10/2009

REN 2621459

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0760001 NÚMERO 1713691648 CÉDULA

BURNED LARREA MARIA NICOLE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

RESIDENTE EN EL EXTERNO



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 Lazo, tiene a bien ceder a favor de la nueva socia señorita María
2 Nicole Burneo Larrea, la totalidad de sus trescientas sesenta
3 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía
4 OXIVITAL COMPAÑÍA LIMITADA. Por efecto de la presente cesión
5 de participaciones, el cuadro de integración de capital de la
6 compañía queda estructurado de la siguiente manera:-

7 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No. PARTC.
	SUSCRITO	PAGADO	
8 ✓ 9 María Nicole Burneo Larrea	360	360	360
10 ✓ 11 María Cecilia Lazo Arias	40	40	40
12	<hr/>		
13	TOTAL	400	400

14 CUARTA: ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes
15 aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes y autorizan a
16 la cesionaria para que inscriba la presente transferencia en el
17 Registro Mercantil.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Para
18 dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo ciento trece de la
19 ley de compañías, se adjunta como documentos habilitantes: el
20 certificado conferido por el Representante Legal de la compañía del
21 cual consta que la Junta General Extraordinaria de Socios autorizó
22 unánimemente la presente cesión de participaciones; el
23 nombramiento del Gerente General de la compañía; y, copia
24 certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de
25 socios de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
26 demás formalidades de estilo para la plena validez de este
27 instrumento público. FIRMADO) Doctor Antonio Borja Fierro.-
Matrícula profesional número tres mil doscientos cuatro – Colegio

1 de Abogados de Quito - (Hasta aquí la minuta que los
2 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron
3 los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
4 íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se
5 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
6 acto de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 *Salome Alvarez*
11 SRTA. ADRIANA SALOME ALVAREZ LAZO ✓
12 C.C. 171538062-5.

13

14

15

16

17

18

Nicole Burneo L.
SRTA. MARIA NICOLE BURNEO LARREA ✓

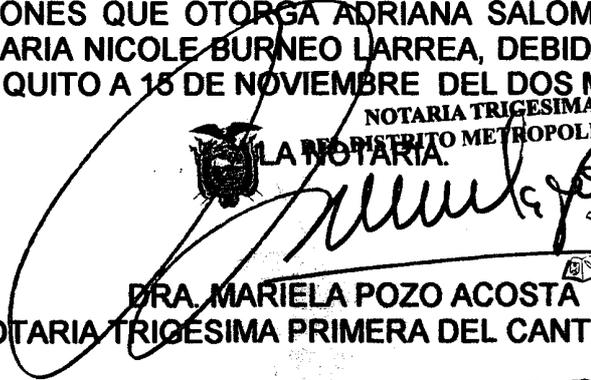
C.C. 1713691648



19 *Mariela Pozo Acosta*
LA NOTARIA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA ADRIANA SALOME ALVAREZ LAZO A
FAVOR DE MARIA NICOLE BURNEO LARREA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A 15 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA



✓
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía OXIVITAL CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de abril de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Mariela Fozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil once. En Quito a, cinco de enero de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2308** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio del dos mil diez, a fs. 2075, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía "OXIVITAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de octubre del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón.- Quito, diecinueve de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

